



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO
Y LA EMISIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-064/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CITADO AL RUBRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDÍA, UBICADA EN CALLE CANARIO S/N ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 52, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 41, 42, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 58 Y 91 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: EL LIC. ALFREDO COLIN TERAN JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y LA C. VERONICA VALENCIA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-064/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS, CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE SERVICIO NÚMERO 08-007 DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DEL SIGUIENTE PARTICIPANTE:-----

LICITANTES	REPRESENTANTE
TICS TRADE COMMERCE, S.A. DE C.V.	CESAR EMILIANO PIÑA GUZMÁN

EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA MISMA LEY Y AL NUMERAL 4.2.3 DE LAS BASES; SE COMUNICA EL SIGUIENTE:-----

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN I DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO A) Y 4.2.2 INCISO A) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO. LAS EMPRESAS: TICS TRADE COMMERCE, S.A. DE C.V., WELL PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.1.1, Y 3.1.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ASIMISMO SE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES QUE EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DIO CUMPLIMIENTO AL SEXTO LINEAMIENTO "CONSULTA-RESPUESTA SOBRE EL CONFLICTO DE NO INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES" Y AL OCTAVO LINEAMIENTO "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, CON NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTA PC2483093714.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-064/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



SE REITERA QUE TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE LA PRIMERA ETAPA SE LLEVÓ A CABO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA REVISIÓN DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE NO ESTUVIERAN SANCIONADOS POR LAS DOS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO **39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO B) Y 4.2.2 INCISO B) DE LAS BASES, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO, FUE EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE: LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON NÚM. DE OFICIO CDMX/AAO/CCS/375/2024, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. LOS PARTICIPANTES: LAS EMPRESAS: TICS TRADE COMMERCE, S.A. DE C.V., WELL PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., COTIZAN LAS PARTIDAS 1 Y 2, LAS CUALES SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1 AL 2.11, 3.2.2, "ANEXO 1" Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO C) Y 4.2.2 INCISO C) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO: LAS EMPRESAS: WELL PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., **SI CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.2.3, 6.1 Y ANEXO 9 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

DE LA EMPRESA TICS TRADE COMMERCE, S.A. DE C.V., SE OBSERVO QUE EN EL ANEXO 9 HACE REFERENCIA A LA REQUISICIÓN 03-016.

RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO Y DICTAMEN ECONÓMICO

LAS EMPRESAS: WELL PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., **SI CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LA EMPRESA: TICS TRADE COMMERCE, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** CON LA PROPUESTA ECONOMICA, EN VIRTUD DE QUE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE PRECISÓ QUE EL NÚMERO CORRECTO DE LA REQUISICIÓN: ES LA 08-007. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2) DEL NUMERAL 3.1.2, EL INCISO B) DEL NUMERAL 10 DE LAS BASES Y DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE INDICA QUE SERÁ CAUSA DE **DESCALIFICACIÓN** EL **NO CUMPLIR** CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, LA EMPRESA LICITANTE ANTES MENCIONADA QUEDA **DESCALIFICADA**.

POR LO ANTES EXPUESTO LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE ADJUDICARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ QUE SE HA COMUNICADO EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO, SE DAN A CONOCER LOS COSTOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA SIN INCLUIR EL 16% DEL I.V.A.

PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO MÁS BAJA OFERTADO EN LA PRIMERA ETAPA
REQ. DE SERV. NÚM. 08-007 / COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (3611)				
1	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	1	M2	75.00
				SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-064/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES FUERA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN (DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA)	1	M2	75.00	SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
---	--	---	----	-------	--

EN VIRTUD DE QUE NO HAY LICITANTES CON CAPACIDAD DE OFERTAR COSTOS MAS BAJOS, SE SOSTENDRAN LOS COSTOS OFERTADOS EN SUS PROPUESTAS ECONOMICAS.

FALLO

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y CON BASE EN EL DICTAMEN ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO INCISO A), 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, AL NUMERAL 4.9.1 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 4.2.3 Y 7.2 DE LAS BASES DE INVITACIÓN, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE OFERTO LOS COSTOS MÁS BAJOS, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

LICITANTE GANADOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	PRESUPUESTO MINIMO INCLUYENDO I.V.A.	PRESUPUESTO MAXIMO INCLUYENDO I.V.A.
SOLUCIONES INNOVADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	1 Y 2	\$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER OFERTADO LOS COSTOS MÁS BENÉFICOS Y CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

A LA EMPRESA PARTICIPANTE **WELL PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, NO SE LE ADJUDICO NINGUNA DE SUS PARTIDAS OFERTADAS, TODA VEZ QUE HUBO UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES XVII Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TENIA COMO FINALIDAD VIGILAR QUE SE CUMPLIERA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE NO AVALA EL RESULTADO OBTENIDO DEL DICTAMEN Y FALLO EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES VII Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PODRÁ REQUERIR, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES, ASÍ COMO A PROVEEDORES, ARRENDADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRA PERSONA PARTICULAR QUE INTERVENGAN EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 17:15 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO PARTICIPAN Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE A CADA UNO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS

C. VERONICA VALENCIA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

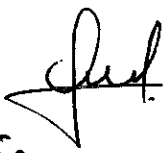
POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

TICS TRADE COMMERCE, S.A. DE C.V.
CESAR EMILIANO PIÑA GUZMÁN

RECIBI COPIA.

02-SEP-2024



Recibí copia 
Verónica Valencia
30 / Agosto / 24

Recibí copia
César Piña 
30 / agosto / 24